



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Ordenanza No.04-2020.

Considerando: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo No. 2 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio, como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes lo determinen.

Considerando: Que Luisito Martí nació el 1 de febrero de 1945 en Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, hijo de los señores Concepción Hernández y Juan Marte de Guerra, estuvo casado hasta su fallecimiento con Milagros Rivera, fallecida en el 2011, con quien procreó cuatro hijos;

Considerando: Que Luisito Martí fue un artista polifacético que se destacó como músico, cantante, director de orquesta, compositor, arreglista, comediante, libretista, actor, animador, escritor de guiones, director y productor de cine, entre otras;

Considerando: Que Luisito Martí comenzó su carrera como conguro, ascendió inmediatamente como cantante, en el Combo Show de Johnny Ventura, donde ganó tres discos de oro con los merengues La muerte de Martín, Te digo ahorita, y Qué pasa papo, entre 1976 y 1983 fue director de la orquesta El sonido original, pego éxitos como El mudo, El ñato, A mi hijo no me le den, Te dijeron que bebieras así, Gato entre macuto, Depende de la bolita, entre otros, temas que lo capitalizaron como el humorista dominicano con más caracterizaciones de pegada en el gusto de la gente;

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Considerando: Que Luisito Martí en 1983 pasó a formar parte del cuadro de comedias del legendario programa de televisión El show del mediodía, en el que en poco tiempo se convirtió en director de comedia. En el programa estuvo junto a grandes comediantes tales como Freddy Beras Goico, Felipe Polanco (Boruga) y Cuquin Victoria, y otros más;



Considerando: Que Luisito Martí a principios de 1990 produjo su primer programa de televisión, “El show de Luisito y Anthony” junto al cantautor Anthony Ríos, ha mediado de la década del 90 salió al aire con otra propuesta de televisión llamada “De remate”. En el 1998, sacó al aire el programa “Las mil caras del engaño”, en el 2004 surgió con otra propuesta de humor llamado “El show de Luisito Martí”;



Considerando: Que Martí creó un gran número de personajes que se fueron adueñando del corazón del pueblo dominicano tales como: Belarminio, Balbuena, Cabrera Moquete, Casimiro Valdez, Don Efraín, El Chino Bichán, El Cubano, Fenelón, Filomeno, Lamparita, Leo, Leyito;

Considerando: Que dentro de su filmografía está “Que viva el merengue”, en 1995, donde ese mismo año incursionó en el cine protagonizando la película “Nueva Yol”, caracterizando a Balbuena, su personaje emblemático; la película, considerada como la primera cinta dominicana del género comedia, tuvo éxito a nivel de taquilla; luego en 1997, se filmó su continuación con el nombre de “Nueva Yol 3: Bajo la nueva ley”; en el 2004, Martí volvió a la pantalla grande con la película cómica “Los locos también piensan”, en esta además de Balbuena, representó a Casimiro y Filomeno, dos de sus personajes televisivos;

Considerando: Que Luisito Martí ganó varios premios Casandra, como humorista y presentador; un premio Soberano como comediante, mejor show de night-club, mejor show de humor en TV (Luisito y Anthony), por el show de Luisito Martí; también ganó varios premios ACE en Nueva York.

Considerando: Que la Comisión Permanente de Cultura y Turismo rindió el informe favorable sobre designar con el nombre de La Dramática el Anfiteatro de la Plaza Juan Pablo Duarte, Municipio Santo Domingo Este, de fecha 22 de octubre de 2020.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: Las Disposiciones de la Ley No.163-01 que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: Las Disposiciones Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No.49, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de julio de 1950 sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificaciones, vías, etc.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Vista: La comunicación ASDE-DA-004-2020-2024, de fecha 30 de junio de 2020.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2020.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

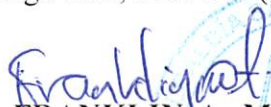
RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprobamos**, Designar con el nombre de **Anfiteatro Luisito Martí** el anfiteatro del Parque del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Segundo: Ordenar, como al efecto **ordena** la colocación por parte del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, de una tarja con una semblanza en la parte frontal superior del anfiteatro, con el nombre **Anfiteatro Luisito Martí**.

Tercero: Disponer, como al efecto **dispone**, que la presente Ordenanza sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


LIC. FRANKLIN A. MARTE
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaría del Honorable Concejo
del ASDE